

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1525

13 JUN 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°68 del 31 de Diciembre 2018, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2019.
- e) Solicitud de Pedido N°37 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón, de 02 de mayo de 2019, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:
 - Cotización N° 2599-74-CT19, MIJAIL FERNANDO ISRAEL MORALES ARAVENA, Rut.: 17.792.773-2 por \$470.000.- Valor con 10% incluido.
 - Cotización N° 2599-75-CT19, Eduardo Enrique Alvarez Cortes, Rut.:8.223.588-4, Sin Valor.
 - Cotización N° 2599-76-CT19, Muebles JR, Rut.:09.843.176-4, Sin Valor.

DECRETO

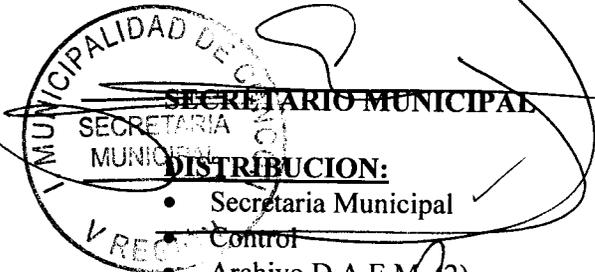
1. **AUTORÍCESE** la contratación por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, del servicio de "REPARACION DE GASFITERIA ", para Liceo Politécnico de Concón, al Proveedor "MIJAIL FERNANDO ISRAEL MORALES ARAVENA ", Rut. [REDACTED] or \$470.000.- valor con 10% incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto de [REDACTED] presente decreto a la cuenta 22-06-001, Mantenimiento y Reparaciones.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución

5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVASE**



ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO



OSG/MLEG/EAO/RND/arg.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado